



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba Honorarios Docentes MDA - Federico ROBLEDO y María Soledad PUIGDELLIBOL

Ref. EX-2022-00189260- -UNC-ME#FD

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. **Federico ROBLEDO y María Soledad PUIGDELLIBOL**, docentes de la Carrera de Maestría en Derecho Administrativo II Cohorte, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. **María Soledad PUIGDELLIBOL**, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-24016847-8, de condición tributaria no inscripta, con domicilio en calle Carifeo N° 3696, esq. Ruelle, Barrio Jardines del Jockey. Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 12.250 (pesos doce mil doscientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. **María Soledad PUIGDELLIBOL**

como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, el día 12 de noviembre de 2021, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4°: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. **Federico ROBLEDO**, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-30899275-7, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Las Cañitas, Manzana 19 Lote 14, Córdoba.

Artículo 5°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 14.000 (pesos catorce mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 6°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **Federico ROBLEDO** como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, los días 01 y 06 de noviembre de 2021, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.